

# ACUERDO DE CONCEJO

Nº 041- 2019 - MDP - T

Pocollay, 17 de mayo del 2019

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 16 de mayo del 2019.  
Donde se trató: Cofinanciamiento para ejecución de proyecto.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, el cual a su vez dispone: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, en su Artículo 9° establece las atribuciones que corresponden al Concejo Municipal, entre las cuales: Inciso 16. Aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por ley, bajo responsabilidad.

Que, mediante Oficio Nº 031-2019-TP/DE/UZ" TACNA", suscrito por el Jefe de la Unidad Zonal Tacna, del Programa Trabaja Perú, comunica formalmente que el Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Agua en el Sistema de Riego del Canal Lateral 5A – Sub Lateral 5-A del Sector Alto Pocollay, Distrito de Pocollay-Tacna-Tacna", ha pasado las etapas de elegibilidad y priorización por parte del Programa Trabaja Perú, aprobado con Resolución Directoral Nº 062-2019-TP/DE.

Que, con Informe Nº551-2019-EWAJ-GIDU-MDP-T, emitido por la Gerencia de Ingeniería y Desarrollo Urbano, traslada el informe de la Sub Gerencia de Estudios, quien solicita se apruebe mediante acuerdo de concejo, el presupuesto de cofinanciamiento del proyecto, con código único de inversiones: 325414.

Que, con Informe Nº260-2019-OAJ-GM.MDP-T, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, brinda opinión favorable para la procedencia de la aprobación del cofinanciamiento.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, el tema fue evaluado, por el Pleno del Concejo Municipal y ante su deliberación, sobre el punto de agenda, por UNANIMIDAD dictó el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el cofinanciamiento de la Municipalidad Distrital de Pocollay, para el Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Agua en el Sistema de Riego del Canal Lateral 5A – Sub Lateral 5-A del Sector Alto Pocollay, Distrito de Pocollay-Tacna-Tacna", con Código Único de Inversiones: 325414, que asciende a la suma de S/. 564,760.00 soles (Quinientos sesenta y cuatro mil setecientos sesenta con 00/100 soles), conforme a los considerandos expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia de Ingeniería y Desarrollo Urbano y a la Oficina de Planificación y Presupuesto, la implementación y complementación del presente acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.c. Archivo.  
GM  
GIDU  
OAF  
OPP  
SG



MUNICIPALIDAD-DISTRITAL DE POCOLLAY

ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS  
ALCALDE